



**Maritza Muñoz Rocafuerte**  
**ABOGADA**  
Reg. 8026

**ESTUDIO JURIDICO**

Víctor E. Estrada 1246 y Costanera  
1er. Piso Of. 5TH. 5110430-092967088  
asesoreslegales.sa@hotmail.com

Guayaquil, Julio 15 del 2011

*Exp. 99934*

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía **CRILARSA CÍA. ANONIMA**, en sesión celebrada el día 15 de febrero del 2011, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, en la suma de \$49,200 para que de \$50,800 que es su capital actual pase a tener un tener un capital suscrito de \$100,000.00.

Adjunto a la presente un testimonio original de la Escritura de Protocolización del Acta de Junta de Accionistas que aprobó el aumento, celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil el 30 de marzo del 2011, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de abril del 2011.

Dígnese disponer el ingreso de esta escritura a fin de que tomen nota del aumento de capital en los registros correspondientes a cargo del Organismo de Control.

Atentamente

  
**Ing. Cristóbal Pazmiño**  
Gerente General  
CRILARSA CIA. ANONIMA  
Ced. 090597666-8  
Exp. 99934

  
**Ab. Maritza Muñoz Rocafuerte**  
Reg. 8026

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA CRILARSA CIA. ANONIMA CELEBRADA EL 15  
DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**

En Guayaquil, a los quince días del mes de Febrero del dos mil once, a las 11h08, en su domicilio ubicado en el Km. 22 vía a la Costa, se reúnen los accionistas de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA: ING. CRISTOBAL PAZMIÑO MOLINA**, propietario de UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (1'269.999) Acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y **SRA. ARACELLY PAZMIÑO MOLINA**, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar.

De esta manera está representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,800.00). Preside la sesión su titular, Sra. Aracelly Pazmiño Molina y actúa como secretario el Ing. Cristóbal Pazmiño Molina, en su calidad de Gerente de la compañía. Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías, y también por unanimidad aprueban el orden del día que es el siguiente:

1. Conocer y Resolver sobre aumento de capital de la compañía;
2. Reforma de Estatutos

El Presidente declara legalmente instalada y abiertas las deliberaciones:

**PUNTO UNO.-** Toma la palabra el Ing. Cristóbal Pazmiño, quien indica que es necesario capitalizar la compañía a fin de que la misma pueda seguir accediendo a las líneas de crédito que otorga la corporación financiera nacional, por lo que propone a la Junta aumentar el capital de la compañía dentro de los límites del capital autorizado en US\$49.200 para que de \$50.800 que es su capital actual pase a tener un capital de \$100.000 mediante la emisión de un millón doscientos treinta mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta en forma unánime acoge el planteamiento del Gerente General y resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía dentro de los límites del capital autorizado \$49,200. La accionista Aracelly Pazmiño Molina, renuncia a su derecho de preferencia por lo que no suscribirá ninguna acción del aumento. El accionista Cristóbal Pazmiño Molina,



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público  
Calle Cantón 100

Ing. Cristóbal Pazmiño

suscribe la totalidad de las nuevas acciones y las paga en el 85.36% de su valor mediante compensación de créditos y el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.

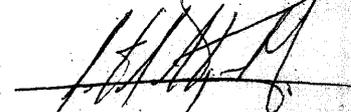
Los accionistas en forma unánime y en cumplimiento de la Doctrina Jurídica 126 aceptan y ratifican los aportes de capital realizados por el accionista Ing. Cristobal Pazmiño Molina, y dejan constancia que los mismos no generan intereses de ningún tipo. Así mismo dan su consentimiento para que con los créditos que tiene a su favor en la compañía el Ing. Pazmiño cancele el valor de las nuevas acciones en forma total o parcial que mediante este acto suscribe.

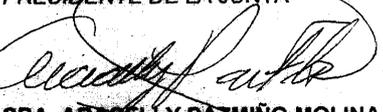
**PUNTO DOS.-** En el siguiente punto, la Junta en forma unánime aprueba la siguiente reforma de estatutos por efectos del aumento de capital: Se reforma el Artículo Cuarto, el que ahora en adelante dirá así: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Las acciones que se emitan constaran en títulos firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. Un solo título podrá contener una o más acciones".

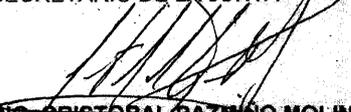
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura y todos los documentos necesarios para perfeccionar la misma.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de esta sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a todos los Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 11h55. Para constancia firma Presidente y Secretario de la Junta, que certifica.

  
**SRA. ARACELLY PAZMIÑO MOLINA**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
**ING. CRISTOBAL PAZMIÑO MOLINA**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
**SRA. ARACELLY PAZMIÑO MOLINA**  
ACCIONISTA

  
**ING. CRISTOBAL PAZMIÑO MOLINA**  
ACCIONISTA

# CRILARSA CIA. ANONIMA

Guayaquil, Noviembre 04 del 2010

Señor Ing.  
**CRISTOBAL EDUARDO PAZMIÑO MOLINA**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y tendrá además los deberes y atribuciones que le señalan el Estatuto Social.

La compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de Octubre de 1999 ante la Notaria Séptima del cantón Guayaquil a cargo del Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Enero del 2000. Mediante escritura pública celebrada el 17 de Junio del 2005, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del 2005, la compañía reformó íntegramente su estatuto. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, el 17 de noviembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Julio del 2010, se rescindió la escritura de reforma integral del estatuto. Finalmente mediante escritura pública celebrada el 18 de diciembre del 2009 ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del 2010, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Atentamente

*Aracely Pazmiño Molina*  
**Sra. Aracely Pazmiño Molina**  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA**,  
Guayaquil, 04 Noviembre del 2010.

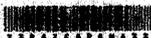
*Cristobal Eduardo Pazmiño Molina*  
**ING. CRISTOBAL EDUARDO PAZMIÑO MOLINA**  
GERENTE GENERAL  
CED. 090597666-8



NUMERO DE REPERTORIO: 60.767  
FECHA DE REPERTORIO: 01/12/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CRILARSA CIA. ANONIMA, a favor de CRISTOBAL EDUARDO  
PAZMIÑO MOLINA, a foja 134.191, Registro Mercantil número  
23.936.-

ORDEN: 60767



4,30

REVISADO POR:

l



REGISTRO  
MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992110945001  
RAZON SOCIAL: CRILARSA CIA. ANONIMA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/01/2000
NOMBRE COMERCIAL:	CRILARSA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

- VENTA AL POR MAYOR DE PIEDRA CALIZA
- VENTA AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES MINERALES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE REFRIGERACION

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA  
 EMPRESA MARMOL Y ASOCIADOS Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 22 Fax: 046037263 Email:  
 crilarsa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042738254 Telefono Trabajo: 042738255 Telefono Trabajo: 083503872

*E. Quintero*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pim*  
 Notario Público Decimo  
 del Cantón Guayaquil

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMAS DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
 Lda. Mari Torres Esquivel  
 Responsable del R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas Litoral  
 CHONGON PARROQUIA DE CHONGON  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL  
 NOTARIO PUBLICO DECIMO SECTO  
 GUAYAQUIL - Ecuador







**ESTUDIO JURIDICO**

Victor E. Estrada 1246 y Costanera  
1er. Piso Of. 5 Tlf. 5110430-092967088  
[asesoreslegales.sa@hotmail.com](mailto:asesoreslegales.sa@hotmail.com)



**Maritza Muñoz Rocafuerte**

**ABOGADA**  
Reg. 8026

Guayaquil, Marzo 21 del 2011

Dr. Pimentel

SEÑOR  
**NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se digne protocolizar el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía CRILARSA CIA. ANONIMA en la cual se resuelve el aumento de capital dentro de los límites del Capital Autorizado, y otorgarme CUATRO ejemplares de dicha protocolización.

Atentamente

**Ab. Maritza Muñoz-Rocafuerte**  
Reg. 8026

Dr. Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, procedo a protocolizar documento original y fotocopias que se acompañan.-

Guayaquil, 30 de Marzo del 2011.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI \* GUAYAQUIL**

Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo este: TERCER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **EL NOTARIO.**



*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil**



*R. Pérez P.*

*Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matrix correspondiente, a la No.2.304 de 1.999, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Crilarisa Cia. Anónima, otorgada en ésta Notaría, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la PROTOCOLIZACION que antecede..-



Guayaquil, Julio 28 del 2,011..-



*E. Falquez*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 19.407  
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 11:34

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Abril del dos mil once, queda inscrita la presente Protocolización de documentos y el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 15 de febrero del 2011, la misma que contiene **Aumento del Capital Suscrito** de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA**, de fojas 1.961 a 1.969, Registro Industrial número 173.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 19407



\$57.01  
REVISADO POR



*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA